



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECRETO N° 1855 /

**MAT: Autoriza Trato Directo
Laja, Abril 25 del 2013**

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 281 de fecha 17/04/2013 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A N° 3617 de fecha 19/10/2012 que aprueba transferencia de fondos entre la I. Municipalidad de Laja y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Juan Carlos Bahamondez Araya E.I.R.L., Aguilar y Compañía Ltda. y Metalúrgica Silcosil Ltda.
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE**, bajo la modalidad de trato directo, con Empresa Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya E.I.R.L. RUT: 76.927.100-7, por la suma de \$393.400.- impuesto incluido, para proveer 1 columpio metálico doble del proyecto "Jugando en mi Barrio", en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDÉNASE**, el pago, habiéndose constatado que el columpio fue entregado e instalado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta complementaria N° 1140513021.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**




**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /